

PROCESO MATRICULA 2026

- Consideraciones Generales:
 - Su no asistencia el día correspondiente dejará al colegio en libertad para hacer uso de la vacante.
 - Actualizar previamente los datos del estudiante y apoderado/a en la plataforma dispuesta.
 - La Matrícula será vía online, con **Firma Electrónica** en la plataforma dispuesta en la página del colegio www.caltazor.cl
 - De acuerdo a la Ley de Inclusión N°20.845, el cobro mensual máximo por estudiante es fijado en UF al valor de Marzo 2026; al no tener aún ese monto, el establecimiento solo puede entregar valores estimados de las colegiaturas. En caso de producirse diferencias de cálculo por la determinación del MINEDUC y/o el valor de la UF, se ratificará o ajustará el valor en la mensualidad de Marzo.
 - El Colegio tiene un cobro de 11 cuotas anuales. Desde el año 2026 y en adelante la colegiatura de los IV medios se dividirá en 10 cuotas (para apoyar los gastos de fin de año de estos cursos y porque sus actividades curriculares terminan en el mes de noviembre). La primera cuota es cancelada de manera anticipada al momento de concretar la matrícula. Mediante este informativo, el apoderado toma conocimiento del cobro anticipado y de que las siguientes cuotas deben ser canceladas entre el 1 y 5 de cada mes, desde Marzo a Diciembre y Noviembre respectivamente.
 - El interés que se cobra por atraso en los pagos de las mensualidades es la tasa máxima convencional según consta en el Convenio de Pago.
 - El Colegio mantiene vigente su sistema de becas y la información la encuentra en la página web del colegio.
 - El CGPA solicita un aporte de \$20.000 anual por familia, que se enmarca dentro del Decreto 732/97 del MINEDUC que lo señala como Voluntario.
- Calendarización y Valores:
 - El MINEDUC dispone la fecha de Matrícula del 09 de diciembre al 23 de diciembre.
 - El valor de la 1° cuota a cancelar en Proceso de Matrículas 2026 es de **\$125.000.** desde Pre-kínder a III Medio y de **\$137.500.** para IV medio.
- Procedimiento: (Disponible en nuestra página web www.caltazor.cl)
 1. El apoderado Sostenedor deberá activar en la plataforma dispuesta, la **Firma Electrónica** (no olvide que el apoderado financiero es el que realiza trabajo remunerado).
 2. Pagar la 1° cuota 2026 en la misma página.
 3. Una copia del Contrato de Servicios Educativos firmado electrónicamente por el Colegio y el apoderado sostenedor, será enviada directamente al correo personal del apoderado y otra copia quedará en nuestro sistema.
 4. El aporte al CGPA, se deberá realizar a la cuenta vista del Banco BCI N° 67939741, a nombre de Sra. Maritza Oyarzo Almirón, Rut: 12.844.836-5. Es importante enviar el comprobante del depósito al correo electrónico cgpa@caltazor.cl señalando el nombre del alumno/a.
- Informaciones Adicionales:
 1. El colegio acepta los textos entregados por el MINEDUC y a su vez solicita textos complementarios en algunas asignaturas muy específicas.
 2. El MINEDUC señala expresamente la obligatoriedad de informar que "Existen en la comuna alternativas educacionales gratuitas", tales como: Escuela oro negro (Básica) Tierra del Fuego 850 Concón, fono 32-2811756 y Liceo Politécnico (Media) Porvenir 865 Concón, fono 32-2812115.
 3. Se adjunta la colilla de recepción de esta circular, la que debe devolver firmada a la Asistente de Coordinación de cada Ciclo.

(Favor imprimir esta colilla, escribir con letra legible y devolver firmada a la brevedad a través de su pupilo/a, a la asistente de coordinación de su ciclo, pues el MINEDUC exige la constancia física de este documento)



Recibí circular el mes de noviembre del año 2025, con:

Calendarización de Matriculas año 2026; información administrativa de carácter relevante y montos a cancelar.

Nombre Estudiante: _____

Curso año 2025: _____

Nombre Apoderado: _____

Firma: _____

Estoy en conocimiento de que mi no tramitación de este proceso en la fecha indicada implica que **no haré uso de la vacante y por tanto dejo al MINEDUC en libertad de disponer de ella.**

Camila Rivera Becerra
Coordinadora Administrativa
Colegio Altazor